

# LA OCUPACIÓN MARROQUÍ DEL SÁHARA OCCIDENTAL: UNA NEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA INTANGIBILIDAD DE LAS FRONTERAS DE LA OUA/UA

Odanhan Moussa KONE

Enseignant-Chercheur

Assistant

Département d'Espagnol

Université Alassane Ouattara

[odanhanmoussa@gmail.com](mailto:odanhanmoussa@gmail.com)

## Resumen

África política es una creación europea. Las fronteras de los estados fueron dibujadas por las antiguas potencias coloniales para salvaguardar sus propias (geo) políticas, haciendo abstracción de las especificidades culturales y lingüísticas de los africanos. La rectitud de las líneas y las curvas que simbolizan estas fronteras traducen su carácter arbitrario. En África, las fronteras como herencia colonial muy representativa se han convertido en una fuente de discordia entre los Estados africanos surgidos de la colonización. La OUA y la UA, para prevenir y/o resolver los conflictos fronterizos, han instaurado el principio de intangibilidad de las fronteras. A partir de un enfoque histórico-analítico, la presente contribución analiza la reivindicación y la ocupación marroquíes desde el prisma del sacrosanto principio de la intangibilidad de las fronteras de la OUA.

**Palabras clave:** Marruecos, Sahara Occidental, principio de intangibilidad, reivindicación, fronteras.

## Abstract

Political Africa is a European creation. The borders of the states were drawn by the former colonial powers to safeguard their own (geo) politics, regardless of the cultural and linguistic specificities of Africans. The straightness of the lines and curves that symbolize these borders reflect their arbitrary character. In Africa, the borders being the very representative colonial heritage, have become a source of discord among African states resulting from colonization. The OAU and the AU, to prevent and/or settle border conflicts, have established the principle of inviolability of borders. Based on a historical-analytical approach, this paper analyses the Moroccan claim and occupation through the prism of the sacrosanct principle of the intangibility of OAU borders.

**Keys-words:** Morocco, Western Sahara, principle of intangibility, claim, borders.

## Introducción

La configuración geográfica, política y geopolítica de África tal como la conocemos actualmente, es un conjunto heteróclito de pueblos y de etnias encerrados en fronteras o territorios estatales diseñados por las ex-potencias coloniales. Junto con elementos como los idiomas, las fronteras de los Estados de África constituyen legados de la colonización europea del continente. Los geómetras de las fronteras parecían tener una sola idea a la hora de diseñar las fronteras; la salvaguardia de sus intereses. Por consiguiente, cuando se despertaron “los soles de las independencias” (A. Kourouma, 1970), estas fronteras sacadas de la colonización se convirtieron en fuentes de discordancia entre los nuevos Estados soberanos de África.

Los padres fundadores de la independencia y fundadores de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Africana, conscientes de la naturaleza conflictiva de las fronteras estatales, decidieron instaurar medidas o instrumentos para prevenir y/o posibles tensiones fronterizos interestatales. Fue así como nació la resolución AGH/Res.16 en 1964 que consagra el principio de la intangibilidad. La resolución se presentaba como el arma de disuasión ultima para evitar todo tipo de conflicto de origen y de carácter fronterizo en África pos independencia. Unos países dentro de los que forma parte Marruecos, negaron este principio. Rabat reivindica desde 1956 y ocupa actualmente la antigua colonia y provincia española, el Territorio no autónomo del Sahara Occidental. Ante esta situación nos preguntamos: ¿a qué responde la reivindicación del Sahara Occidental por Marruecos? ¿Es la anexión de este territorio no autónomo, una violación del principio de intangibilidad de la OUA/UA o la carencia del mismo?

Enfocándose en la hipótesis según la cual la anexión del territorio no autónomo del Sahara Occidental es una violación de la carta de la OUA/UA, el propósito del presente estudio es indagar la ocupación marroquí del Sahara bajo el prisma del espíritu y la letra del principio de la intangibilidad de las fronteras y la Carta de la Organización de la Unidad Africana. Para alcanzar este objetivo, nos apoyamos en el método dialectico y la historia. En este análisis presentamos, primero, la representación de las fronteras en África poscolonial. Luego, examinaos la invención del Sahara Occidental por España y Francia. Para terminar, hacemos hincapié en la adopción del principio de la intangibilidad de las fronteras adoptado por la OUA/UA y la problemática de su aplicación en el contexto del conflicto que opone la República Árabe Saharaui Democrática (en adelante RASD) al reino de Marruecos para el control del territorio del Sahara Occidental.

## 1. Las fronteras en África: una herencia colonial difícil de aguantar

África, en el sentido político del término, es una creación europea. Sus ordenaciones geográficas y estales son el fruto de acuerdos y tratados entre europeos, para delimitar los espacios de sus hegemonías. De manera general, el diseño de las fronteras en África se hizo en la negación de los estados pre coloniales existentes en el continente. Al considerar al continente como *terra nullius*, o sea territorios sin dueños, y a sus pueblos como anárquicos, los colonizadores emprendieron encerrarlos en espacios delimitados líneas llamadas por fronteras.

El diseño de las fronteras africanas intervino en un contexto de alta rivalidades entre potencias colonizadoras. De hecho, con el objetivo común de buscar las mejores porciones de territorios en las que puedan sacar el mejor provecho en término de materias primas y recursos humanos, la exploración y conquista de África podían desembocar en conflictos abiertos entre cancillerías europeas. Con el deseo de «evitar los malentendidos y las disputas que puedan surgir en el futuro a partir de nuevos hechos de la ocupación (posesión de empresas) en la costa de África» y «fomentar la moral y el bienestar material de las poblaciones indígenas» (Acta General de la Conferencia de Berlín (26 de febrero de 1885). *A posteriori*, el afán de evitar los malentendidos y las disputas entre potencias imperialistas superaba el supuesto bienestar de las poblaciones indígenas. Fue así como catorce potencias se reunieron en Berlín entre 1884 y 85 para decidir la suerte de todo un continente. Esta Conferencia, además de arreglar conflictos entre estados europeos y proteger sus esferas de influencia en su hazaña de conquista de territorios en África, fue dedicada singularmente al reparto del «pastel africano» y la elaboración de las reglas que observar respeto a la ocupación de territorios en las costas africanas (M. Loulichki, 2012, p.13).

Equipados de reglas, de compas y de lápices, hicieron el reparto arbitrario del continente sin tener en cuenta las sutilidades étnicas, lingüísticas y culturales de los africanos. En un contexto de rivalidades para poseer territorios, los europeos «(...) en muchos casos, han hecho caso omiso de las realidades étnicas, lingüísticas, religiosas y políticas de los pueblos africanos»<sup>1</sup>. Yves Person (1972, p.21) añade que «Entonces procedieron, con prisas, a una delimitación superficial, arbitraria y a veces imaginaria de los límites de las unidades territoriales identificadas <sup>2</sup>» (Y. Person, 1972, p.21).

La delimitación de sus respectivas posesiones territoriales puso fin, en una cierta medida, a las rivalidades entre europeos y les permitió salvaguardar sus intereses geo-económicos. En cambio, la Conferencia de Berlín contribuyó en la destrucción de las bases socio-políticas de muchos pueblos africanos. Al recrear nuevos Estados, el colonizador obligaba a sus sujetos africanos a hacer el difícil

<sup>1</sup> **Texto original**: (...) ont dans bien des cas, fait fi des réalités ethniques, linguistiques, religieuses et politiques des peuples africains

<sup>2</sup> **Texto original** : Elles ont alors procédé, dans la précipitation, à une délimitation cavalière, arbitraire et parfois imaginaire, des limites des unités territoriales identifiées

ejercicio de la convivencia en estos espacios artificiales. Las sociedades africanas se caracterizan por la pluralidad de sus etnias o tribus que formaban un conjunto homogéneo y a veces heteróclito, que ignoraban la noción de frontera estatal, acostumbrados en vivir y circular libremente.

La frontera ha sido un elemento de división de hermanos y de familias alejándoles de las tierras de sus antepasados, de sus rituales y de su cultura. Unos mismos grupos étnicos se esparcieron entre diferentes estados perteneciendo a colonizadores diferentes. Lo peor ha sido que las nuevas fronteras han encerrado a comunidades o pueblos heteróclitos y antagonistas; creando así verdaderas bombas **de relojería**. Es sobre este fundamento geopolítico frágil y delicado que se asienta África. De acuerdo con M. Loulichki, la delimitación operada no obedecía ni a una exigencia tribal ni:

a una cierta legitimidad histórica de los Reinos preexistentes, de modo que los 177 pueblos o etnias que había en África se encontraron repartidos entre varias entidades territoriales, mientras que otros, conocidos por su hostilidad visceral entre sí, fueron instalados en el mismo territorio.<sup>3</sup> (M. Loulichki, 2018, p. 9).

Tras las independencias en la mayoría de los territorios africanos en 1960, el continente experimentó un gran número de conflictos fronterizos. Estos estallaron entre los nuevos estados africanos nacidos de la colonización ilustran perfectamente que las fronteras son congénitos constituyen herencias difíciles de soportar para los africanos. En efecto, las fronteras han sido un factor recurrente de conflictos en el continente. En vez de contribuir en el nacimiento y en la implementación del concepto de Estados-Naciones en África, han contribuido en empeorar las relaciones entre los recientes nacidos Estados africanos. Así, uno puede decir que en África la frontera es una herencia colonial muy problemática.

Desde los “soles de las independencias” para emplear la fórmula de Ahmadou Kourouma, las fronteras, y subsidiariamente las reivindicaciones territoriales, constituyen la principal causa de la mayoría de los conflictos y guerras que sacudían (y siguen sacudiendo) África y que provocan frecuentes crisis humanitarias. La reciente guerra en el Tigre, una región de Etiopía, la división del Sudán en dos Estados en julio de 2011 tras décadas de guerra civil, y los intentos secesionistas actualmente en el norte del Camerún, siguen constituyendo una muestra elocuente de que, en África, la frontera es vector de instabilidad. Todas las regiones de africanas experimentaron conflictos vinculados a contenciosos fronterizos. M. Foucher (1991) citado por L. K. Ouattara (2014) asegura que, a escala mundial, el 57 % de casos de contenciosos territoriales llevados ante el Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) proceden de África. El continente es pues

<sup>3</sup> **Texto original :** À une quelconque légitimité historique des Royaumes préexistants, de sorte que les 177 peuples ou ethnies que comptait l’Afrique se sont retrouvés réparties entre plusieurs entités territoriales, alors que d’autres connues par leur hostilité viscérale les unes envers les autres, ont été installées sur le même territoire.

la región del mundo en que la frontera en vez de ser un puente de contacto, es fuente de división. El siguiente cuadro da una idea de los contenciosos territoriales que marcaron el paisaje geopolítico africano.

Conflictos de secesión	Conflictos interestatales	Diferendos fronterizos llevados al arbitraje del TIJ
En Angola (Cabinda entre 1991 y 1994, entre 1996 et 1998, entre 2004 et 2007 et en 2009)	Mali – Mauritania 1961 - 1964	Asunto de la meseta continental Túnez
Comores (Anjouan en 1997)	Marruecos – Argelia 1963	Asunto Guinea-Bissau-Senegal (1984)
En Etiopia (Eritrea, Ogaden, Afar, Oromia)	Somalia-Kenia (Nord Kenia) 1967	Asunto Burkina-Faso – Mali 1986
Mali (Tuaregs en 1990 y entre 2007 y 2009)	Uganda-Tanzania (parte de Tanza) 1972-1979	Asunto Libia – Tchad
Namibia (Caprivi en 1999)	Mali – Burkina-Faso (zona de Agacha) 1974 – 1987	Asunto Guinea - Bissau
Níger (Tuaregs en 1992, 1994, 1997)	Libia – Tchad (1973 – 1994)	Asunto Camerún - Nigeria 1991
Nigeria (Biafra y Delta del Níger en 1990, 1997, 1998)	Somalia – Etiopia región de Ogaden 1977 – 1978	Asunto Botsuana - Namibia 1995
Senegal (Casamancia)	Nigeria-Camerún isla de Bakasi 1994	
Somalia (Somaliland)	Etiopia - Eritrea 1998 - 2000	
Sudan (Sur - Sudan 1990-2004 e independencia en 2011)		

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos proporcionados por M. Loulichki (2018, p. 29).

El caso más emblemático de conflicto derivado de la desaprobación de las fronteras coloniales queda la cuestión del Sahara Occidental, una antigua colonia y provincia española que ocupa el reino marroquí desde 1975. Para mejor

comprender el sentido profundo de la reivindicación marroquí de este territorio, es menester hacer un vuelto en el pasado y examinar el proceso de creación del Sahara Occidental.

## 2. El Sahara Occidental, una creación europea

A imagen de casi todos los Estados del continente, excepto Etiopia y Marruecos, el Sahara Occidental es el fruto de la colonización europea. Mejor dicho, este territorio es puramente una hija de la Europa imperialista y colonialista.

El Sahara “Occidental”, es la evolución toponímica y política de la antigua colonia española, el Sahara “español”. Como le indica su propia denominación, el territorio se ubica en la parte occidental del desierto del Sahara. Limitado al norte con Marruecos con unos 500 km de fronteras; al noreste, con Argelia con 70 km de fronteras; al este y al sur, con Mauritania 1.570 km de fronteras. Según datos proporcionados por las Naciones Unidas, tiene una superficie de 266.000 km<sup>2</sup> (M. G. Palé y O. M. Koné, 2019, p.379). El Sahara Occidental ha sido diseñado e inscrito en el mapa político de África por Francia y España, principales potencias colonizadoras del norte-oeste de África. En efecto, antes del XX<sup>e</sup> siglo, no existía en el mapa del continente un territorio conocido como Sahara Occidental. La creación de este “Estado” en el desierto es el resultado de un largo proceso político. Para decirlo claro, París y Madrid diseñaron el Sahara Occidental para salvaguardar sus intereses políticos y económicos en esta región de África.

La delimitación de las fronteras de este territorio es la consecuencia de tres acuerdos entre las dos potencias coloniales. El primer fue el Convenio de 1900. Éste establecía los límites de las fronteras de la zona sur (llamado Rio de Oro). El segundo Convenio fue firmado cuatro años después, o sea en 1904. Con este segundo acuerdo, se constituía los límites nortes del territorio, se extendió la línea de demarcación al norte hacia llegar al paralelo 27° 40' N. El último convenio se firmó en 1912, éste tenía el objetivo de confirmar los precedentes acuerdos (C. Ruiz Miguel, 1995).

De estos tres tratados internacionales, nació la colonia del Sahara español, que tras la retirada de los españoles en 1976 pasará a ser Sahara Occidental. Cabe decir que la delimitación de las fronteras del territorio se hizo sin consideración ninguna de la unidad del conjunto geográfico, étnico o cultural de los poblados de la región. En efecto, en efecto, en esta zona los saharauis y los mauritanos son muy parecidos, además de compartir rasgos culturales comunes, hablan el mismo dialecto, el hasaní. Es también el caso para los habitantes del sur de Marruecos. Por estas razones, aunadas a otras, Marruecos y Mauritania, tras sus respectivas independencias en 1956 y 1960, reclamaron el Sahara Occidental como parte de sus territorios.

Es obvio que para estos dos Estados y sobre todo Marruecos, única Nación existente en África del norte en la época de la colonización, la creación del Sahara Occidental se hizo espoliando al reino de partes importantes de sus territorios. Al posicionar este territorio como una entidad diferente del reino, Marruecos considera que se ha separado a los saharauis de la madre patria. De este modo, aparecía como un deber moral y político para los reinos marroquíes de recuperar a sus súbditos alejado de la patria y corregir este grave error colonial.

Consecuentemente, cuando se creó la Organización de la Unidad Africana (OUA) en 1963 en Addis Abeba, Marruecos fue de los que apelaron por una refundición de las fronteras heredadas del colonialismo europeo. Esta voluntad ha sido rechazada por la Organización continental que dio privilegio al principio del principio del *estatuto quo* o la intangibilidad.

### **3. De la adopción del principio de la intangibilidad de las fronteras como solución a los conflictos territoriales en África**

En 1963, tras varios meses de trámites, los jefes de Estados africanos convinieron de la creación de la OUA. Con la creación de esta organización supra continental, los padres de las independencias querían anticipar o responder a dos grandes preocupaciones. Primero, ¿cómo prevenir los conflictos? segundo, ¿cómo conseguir la unidad del continente? Dar respuestas a estas interrogantes tenía relevante importancia cuando se sabe que días siguientes las independencias conflictos inter-estatales nacieron respeto a la delimitación de las fronteras.

Como indicado posteriormente, la cuestión de las fronteras si es cierto que ha favorecido la creación de los Estados en el modelo de Europa, ha sido sobre todo vector de disensiones inter-estatales en África. Una década tras las independencias, algunos observadores de la escena política africana estimaban el número de las diferencias fronterizas a treinta y dos. Es de señalar que, a la víspera de las fechas de las independencias, y cuando los primeros territorios se liberaron del yugo colonial, se planteaba ya la problemática de la revisión o no de las fronteras heredadas de la colonización. Fue así como se formó dos tendencias.

Había los favorables a una revisión completa de los límites de sus Estados para con el fin de reparar la injusticia y la arbitrariedad de estas fronteras. Kwame N'Kruma, primer presidente de Gana, fue el principal protagonista de este corriente. Aunado a este país, otros tales como, Egipto, Libia, Guinea Conakry, Mali, Argelia y sobre todo Marruecos confesaban el mismo deseo. Estos países formaban el conocido “Grupo de Casablanca”.

Paralelamente a este grupo, y persiguiendo en el fondo el mismo objetivo, o sea prevenir los conflictos y alcanzar la unidad africana, se formó otra tendencia. Este segundo era conocido como el «Grupo de Monrovia» considerados como los moderados era constituido entre otros de Liberia, Sierra Leona, Nigeria, Togo, Somalia, y Túnez, Costa de Marfil et Etiopia. Para estos Estados, privilegiaban el mantener de las fronteras heredadas de la colonización con el fin de estabilizar las

fronteras coloniales, permitiendo la seguridad de los recientes nacidos Estados africanos (L. K. Ouattara, 2014, p. 3).

Fue en esa coyuntura de alta controversia que en 1963, bajo impulsión del Emperador Haile Sellasie, que se creó en Addis Abeba, la Organización de la Unidad Africana (OUA). El preámbulo de la Carta de la Organización, los jefes de Estados convinieron de entre otra cosa de “la salvaguarda, la consolidación de la independencia y la soberanía, así como la integridad territorial de los Estados”. Tenían también en la mente, el afán de “combatir el neocolonialismo en todas sus formas sobre el continente” (Carta fundadora de la OUA, 1963). La OUA ha querido que su Carta sea la brújula de las acciones de los Estados miembros. Es lo que explica que reunidos en El Cairo en Egipto en 1964, o sea un año tras el nacimiento de la OUA, los Jefes de Estado y de Gobierno, adoptaron la resolución AHG/res. 16 (I). En esta resolución la OUA declaró solemnemente que todos los Estados miembros se comprometen en respetar las fronteras existentes en el momento en que accedieron a la independencia (Resolución AHG/res. 16 (I)).

La resolución de El Cairo marcó la consagración de las fronteras coloniales delineadas a la regla por los europeos en Berlín en 1885. Este principio sacro-santo debería convertirse en la panacea de las guerras y otros conflictos de origen fronterizo en el continente. El principio de la intangibilidad debería ser un remedio milagro y una especie de arma de disuasión masiva para convencer los Estados africanos al respecto de las fronteras coloniales (M. Loulichki, 2018, p. 9).

Patrocinado por la difunta OUA, el principio ha sido desposado por la actual Unión Africana en su Acta Constitutivo en 2002. En las Cartas de estas dos Organizaciones, el principio ha guardado el mismo espíritu; hacer de los Estados africanos unidades homogéneas compuestas de elementos heteróclitos para *in fine* salvaguardar la estabilidad del continente.

Casi sesenta años tras su adopción, es obvio que la resolución AHG/Res. 16 de la OUA consagrando la intangibilidad de las fronteras, no ha alcanzado sus objetivos de instrumento de prevención de conflicto fronterizos. A escala de todo el continente, la persistencia de los intentos secesionistas, de las reivindicaciones étnicas y sobre todo la anexión e integración del Sahara Occidental a Marruecos como sus provincias del sur, constituyen una muestra de la impotencia y de la violación del principio de intangibilidad en las narices de la Organización supra continental.

#### 4. La ocupación marroquí del “Estado” del Sahara Occidental: negación y transgresión de la intangibilidad de las fronteras

El 6 de noviembre de 2025 se cumplirán un medio siglo de ocupación del Sahara Occidental por las Fuerzas Militares Marroquíes. El 6 de noviembre ha llegado a ser día festivo en Marruecos. En este día, desde el reinado de Hassan II, los reyes marroquíes suelen viajar a El Aaiún, capital del Sahara Occidental, para conmemorar el día de la recuperación de las “provincias del sur” y el de la unificación de la patria. Agobiados por exacciones por parte de las autoridades marroquíes, los nativos saharauis refractarios a la presencia marroquí en su suelo huyeron en dirección de Argelia instalando campamentos de refugiados cerca de la ciudad de Tinduf. Tras la huida de gran parte de la población, Rabat a medio de políticas de incentivos, ha inundado el territorio ocupado por miles de marroquíes “colonos” (J. Otazu, 2019, p. 177). Por esta política de recolonización, se está cambiando la demografía del territorio. Así, sobre 10 habitantes que se puede encontrar actualmente en el territorio, solo 4 son saharauis (J. Otazu, 2019, p. 175) de pura cepa.

La complejidad de la calificación de la presencia marroquí queda en el hecho que el Sahara Occidental tiene un estatuto internacional ambivalente. En 1963, el comité especial de descolonización de las Naciones Unidas, incluyó al territorio en la lista de los Territorio no Autónomo, o sea “los territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado la plenitud del gobierno propio” (Naciones Unidas, 2015). Según esta definición, el territorio es pendiente de descolonización, en el que se debe aplicar el derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación. Esta misma organización califica a Marruecos de potencia ocupante del territorio. En cambio, a nivel continental, la organización supranacional africana, la antigua OUA y la actual Unión Africana (UA) tienen definidos claramente el estatuto de la antigua colonia española que no ha de ser objeto de ninguna controversia. Para las citadas organizaciones, el Sahara Occidental es el territorio de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) proclamada en febrero de 1972. Significa que para la UA, la RASD es un Estado de pleno derecho como los demás miembros de la Organización. La República Árabe Saharaui es miembro fundador de la Organización para la Unidad Africana (OUA) desde 1984 y de la Unión africana desde su creación en 2002.

De lo anterior, ¿cómo interpretar la presencia marroquí en el Sahara Occidental (desde su doble estatuto de Territorio no autónomo por una parte y de Estado de pleno derecho por otra)? J. F. Guilhauis (1979) contextualizando la cuestión decía:

Cuando debatimos sobre la intangibilidad de las fronteras, no se trata de si deben respetarse las fronteras de un Estado nacido de la descolonización, incluso en detrimento del derecho de los pueblos a la libre determinación, sino de si la inviolabilidad puede beneficiar a un territorio no autónomo e impedir que sea compartido.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> **Texto original :** Quand on débat, à son propos, de l'intangibilité des frontières, il ne s'agit pas de savoir si les frontières d'un Etat qui est né de la décolonisation doivent être respectées, fût-ce au

A primera vista, es verdad que el principio de la intangibilidad de las fronteras, en el contexto africano plantea varias interrogaciones, pero queda el único instrumento contra la desagregación del continente. Así, al contrario de lo que postula J. F. Guilhaudis (1979) cuando se trata de la intangibilidad de las fronteras en el contexto del Sáhara occidental, no se trata saber si el mismo debe beneficiar del principio de intangibilidad, sino de respetarse las fronteras de un Estado nacido de la colonización. Marruecos como el Sahara Occidental son ambos frutos de la colonización europea. Siendo así, para salvaguardar la paz y la cohesión en una región que ha llegado a ser el hogar de grupos terroristas tales como Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) y El Estado Islámico (EI), Marruecos debería respetar la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y la de la Unión africana. Desde esta postura, parece obvio que la presencia de Marruecos en el Sáhara Occidental (que sea visto como Territorio no autónomo o como Estado de pleno derecho) no es solo una negación sino también una transgresión de las resoluciones pertinentes de la UA y de las Naciones unidas.

Sin embargo, la intangibilidad de las fronteras supone que las mismas han pasado a ser insusceptibles de modificaciones y figados *ad vitam aeternam*. Pero hay autores como M. Loulichki (2018) que sostienen que la frontera es una obra humana, como tal, no está al abrigo de cualquier modificación según los caprichos de los hombres. “Partiendo del hecho de que toda empresa humana es, por esencia, dinámica y cambiante, y de la función tradicional de las fronteras africanas percibidas como puntos y zonas de encuentro y de coexistencia, la imposibilidad de modificar las fronteras parece difícil de aceptar”<sup>5</sup> advierta M. Loulichki (2018, p. 17). Para el citado autor, la adopción y por consiguiente, la aplicación del concepto de intangibilidad en el contexto africano plantea cuatro dificultades.

La primera es la pertinencia de decretar la intangibilidad de las fronteras en un momento en que solo el 30% de los 80.000 km que conforman las fronteras africanas estaban precisamente demarcados. La segunda dificultad es la reducción del proceso vehiculado por el principio de *uti possidetis* al único resultado que es la asignación del territorio a quien lo hereda. La tercera es la congelación unilateral de las fronteras africanas y su condena a la inmutabilidad, la irreversibilidad y la imprescriptibilidad, mientras que esta solución no era más que un punto de partida, una fórmula transitoria, a la espera de una solución negociada que debía cerrar definitivamente este proceso. La cuarta dificultad es la aplicación uniforme de la intangibilidad de las fronteras a todas las situaciones, sin consideración de las especificidades y del contexto histórico de algunas de ellas.<sup>6</sup> (M. Loulichki, 2018, p. 17).

---

détriment du droit des peuples à disposer d'eux-mêmes, mais de dire si l'intangibilité peut bénéficier à un territoire non autonome et s'opposer à ce qu'il soit partagé

<sup>5</sup> **Texto original:** Partant du constat que toute entreprise humaine est, par essence, dynamique et changeante, et de la fonction traditionnelle des frontières africaines perçues comme point et zones de rencontre et de coexistence, l'impossibilité de modifier les frontières paraît difficile à admettre

<sup>6</sup> **Texto original :** La première est la pertinence de décréter l'intangibilité des frontières au moment où seulement 30% des 80.000 km que constituent les frontières africaines étaient précisément démarqués. La deuxième difficulté est la réduction du processus véhiculé par le principe de l'*uti*

Es justamente la aplicación generalizada por la OUA y la UA del principio de la intangibilidad de las fronteras a todas las situaciones sin consideración de las singularidades de los Estados que provoca la rabia de Rabat. En efecto, el reino de Marruecos se considera víctima de la colonización europea que ha amputado el reino de gran parte de su espacio territorial. En 1955, el abuelo del actual rey, el sultán Mohammed V decía que “Si no recuperamos nuestra región del Sahara, estaré muy pesimista por el futuro de Marruecos como Nación. La recuperación de este territorio, estratégica, política y emocionalmente, es más importante que la propia independencia de Marruecos” (J. Contreras, 1983, p. 41). Así, tras su independencia en 1956, Marruecos asíó la oportunidad para reparar la “injusticia” causada por la colonización europea. Es por esta razón que, a la hora de firmar la Carta Constitutiva de la OUA, Marruecos planteó su oposición ya que en la misma se preveía la consagración de las fronteras heredadas de la colonización.

La actitud reacia de Marruecos y respeto a toda mención de neo-colonialismo en el continente y de mantén de las fronteras heredadas de los europeos, tiene sus raíces en una (re) interpretación de la tendenciosa de la Historia.

En efecto, Marruecos ha tejido un conjunto de argumentos que darán a luz al concepto geopolítico de “Gran Marruecos”. La idea de que existió un “Gran Marruecos” vino de Allal-El-Fassi, el líder y fundador del partido nacionalista Istiqlal<sup>7</sup>. Basándose más, según I. Fuente Cobo y F. M. Mariño Menéndez, (2006, p.27) “en la mitología que en la historia”, El-Fassi establecía lo que en su opinión, deberían constituir las fronteras auténticas de Marruecos. Se trata de una amplísima porción del África occidental, que engloba todos los territorios norte occidentales africanos, una parte del Oeste de Argelia, el Norte del Malí, y la totalidad de los territorios del Sahara Occidental y de Mauritania, hasta los confines del río Senegal donde empezaban los antiguos reinos negros (I. Fuente Cobo y F. M. Mariño Menéndez, 2006, p.27). La justificación en la que se basaba esa conquista, se encontraría en la época del reino Almorávide fundado por Yusuf Ibn Tachfine en el siglo XI, quien partiendo del interior del Sahara y al frente de un ejército de monjes soldados, conquistó el oeste de Argelia, toda Mauritania y el territorio del actual Marruecos hasta la península ibérica. (I. Fuente Cobo y F. M. Mariño Menéndez, 2006, p.27).

La tesis de El-Fassi fue desposada por el sultán Mohamed V y utilizada como el caballo de batalla de su relación con sus vecinos norte africanos y más allá. Es fundamentalmente refiriéndose a este argumento histórico que desde que se

---

possidetis, au seul résultat qui est l'allocation du territoire à celui qui en hérite. La troisième est le gel unilatéral des frontières africaines et leur condamnation à l'immuabilité, l'irréversibilité et l'imprescriptibilité, alors que cette solution n'était qu'un point de départ, une formule transitoire, dans l'attente d'une solution négociée censée clôturer définitivement ce processus. La quatrième difficulté est l'application uniforme de l'intangibilité des frontières à toutes les situations, sans considération des spécificités et du contexte historique de certaines d'entre elles.

<sup>7</sup> Partido nacionalista marroquí fundada en 1944, luchó para la independencia del país, entró en la oposición en 1963 antes de integrarse al régimen en 1980.

iniciaron los trámites para la creación de una organización supranacional continental, Marruecos vio en ello una ocasión para la abolición y la redefinición pura y simple de sus fronteras heredadas de los europeos.

El acto más relevante de la negación del principio de la intangibilidad por parte de Marruecos se encuentra, *a priori*, en la declaración del rey Hassan II de 1963 a la hora de firmar la Carta de la OUA.

Al suscribir todos los objetivos y principios de la Organización, principios por los que siempre ha trabajado con fe y determinación, el Gobierno de Su Majestad el Rey no tiene la intención en modo alguno de renunciar a sus derechos legítimos en la realización pacífica y la salvaguardia de la integridad territorial del Reino dentro de sus fronteras auténticas<sup>8</sup>. (M. Loulichki, 2018, p. 9).

La referencia a la noción de “fronteras históricas” y el deseo de seguir luchando por las mismas alude a la idea del “Gran Marruecos” que hemos expuesto precedentemente. De la negación política del principio de intangibilidad, Marruecos pasará a su transgresión factual al ocupar el territorio en la Marcha verde el 6 de noviembre de 1975. Aquel día de noviembre unos 350 000 marroquíes encuadrados por militares (O. M. Koné, 2018, p. 54) cruzaban la frontera del entonces Sahara español.

## Conclusión

A final de nuestro análisis, la conclusión a la que llegamos es que la reivindicación y luego la anexión del Sahara Occidental, “territorio no autónomo” según la ONU, y “Estado de pleno derecho” según la UA, por Marruecos es una mera negación del principio de intangibilidad de adoptado por los padres fundadores de la OUA tras las independencias. Este principio, aunque sufre de varias insuficiencias congénitas como por ejemplo la no toma en cuenta de las especificidades y la historia singular de cada Estado miembro de la Unión, queda el único marco que pueda garantizar la integración regional y evitar las reivindicaciones en todos los frentes a escala del continente.

El respeto de este principio sacrosanto podrá permitir al Programa Fronteras de la Unión africana (PFUA) adoptado en 2007 (BP/EP/2 (III)) alcanzar sus objetivos de llevar a cabo la delimitación y la demarcación de las fronteras africanas, para que dejen de ser fuentes de problemas para convertirse en puntos de cooperación transfronteriza interestatal. El sueño de la unidad africana seguirá siendo una simple visión del espíritu (una utopía), mientras los Estados africanos no hayan aceptado las fronteras surgidas de la colonización pese a su imperfección.

<sup>8</sup> **Texto original:** En souscrivant à tous les objectifs, à tous les principes de l'Organisation, principes en faveur desquels il a toujours œuvré avec foi et détermination, le gouvernement de Sa Majesté le Roi n'entend renoncer d'aucune façon à ses droits légitimes dans la réalisation pacifique et la sauvegarde de l'intégrité territoriale du Royaume dans ses frontières authentiques.

## Referencias bibliográficas

Acta General de la Conferencia de Berlín (26 de Febrero de 1885) disponible en línea <https://www.dipublico.org/3666/acta-general-de-la-conferencia-de-berlin-26-de-febrero-de-1885/> consultado el 21/08/2024.

CONTRERAS Jesús, 1983, *La independencia del Sahara Occidental, un país nace en el desierto*. México, Federación Editorial mexicana.

FUENTE COBO Ignacio y MARIÑO MENÉNDEZ Fernando, 2006, *El conflicto del Sahara Occidental*, Madrid, Conflictos Internacionales Contemporáneos, Ministerio de defensa España.

GUILHAUDIS Jean-François, 1979, « Remarques à propos des récents conflits territoriaux entre Etats africains (Bande d'Aozou, Ogaden, Saillant de Kyaka) », *Annuaire français de droit international*, volume 25, pp. 223-243

KONE Odanhan Moussa, 2018, *Los aspectos geopolíticos y geoeconómicos del conflicto del Sahara Occidental*, Tesina de Master, Universidad Alassane Ouattara.

KOUROUMA Ahmadou, 1970, *Les soleils des indépendances*, Paris, Seuil.

LOULICHLKI Mohammed, 2018, « L'intangibilité des frontières africaines à l'épreuve des réalités contemporaines », *OCP Policy Center*, p. 1-9.

OTAZU Javier, 2019, *Marruecos, el extraño vecino*. Madrid, La Catarata.

OUATTRRA Ladji Karamoko, 2014, « Les frontières en Afrique : héritage du passé colonial, enjeu actuel », *Thinking Africa* NDR, N° 11, p.1-16.

PALE Miré Germain y KONE Odanhan Moussa, 2019, “Enfoque geopolítico y geoeconómico de la conquista y las reivindicaciones del Sahara Occidental entre 1884 y 1975”, *Germivoire* 11.

PERSON Yves, 1972, “L’Afrique noire et ses frontières” in *Le Mois en Afrique*, n.80, p.1-21

RUIZ MIGUEL Carlos, 1995, *El Sahara Occidental y España: historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*, Madrid, Editorial Dykinson.

Séminaire sur la mise en œuvre du Programme Frontière de l’Union Africaine à DJIBOUTI, 1er et 2 décembre 2007. BP/EXP/2(III).